

CONVOCATORIA:	01/24
RESOLUCIÓN:	13 DE MAYO DE 2024
IDENTIFICADOR PLAZA:	DF001095
CUERPO:	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD
DEPARTAMENTO:	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### ACTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 4, de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos/as de Universidad y Profesores/as Titulares de Universidad de 12 de febrero de 2024 y modificada en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2024, así como en las directrices establecidas en relación con los concursos de acceso a plazas de profesorado permanente, aprobadas en Consejo de Gobierno el 12 de febrero de 2024, se procede a fijar y hacer públicos los criterios para la valoración de las pruebas de la plaza de referencia.

Asisten los siguientes miembros de la Comisión:

**Presidente: D. MANUEL CORREA CARRASCO**

**Secretaria: D<sup>a</sup>. CAROLINA MARTÍNEZ MORENO**

**Vocal: D. WILFREDO ALBERTO SANGUINETI RAYMOND**

**Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO**

**Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ ROMERO RÓDENAS**

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) *Adecuación del currículum de la persona candidata a la especialidad de conocimiento de la plaza a que se incorpora. En caso de que se haya especificado más de una especialidad, sólo será necesaria la adecuación a una de ellas.*
- b) *El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.*
- c) *Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.*

**Criterios del Primer Ejercicio**

El primer ejercicio consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador de la persona candidata y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
80 puntos	<p>Experiencia docente e investigadora (Historial Académico) (<i>Criterios de selección publicados en Anexo III BOE</i>)</p> <p><b>1.- Méritos de investigación (30 puntos):</b></p> <p>Se valorará especialmente la autoría única de monografías y capítulos de libro en editoriales de reconocido prestigio, artículos en revistas especializadas de prestigio; dirección de obras y tesis doctorales dirigidas. También se tomará en consideración la dirección de revistas científicas indexadas y la Dirección de Cátedras de investigación. Además, se valorarán las ponencias en congresos y en encuentros y jornadas científicas de asociaciones y colegios profesionales en la materia. Junto a ello, serán objeto de valoración las estancias predoctorales y postdoctorales en universidades de prestigio (especialmente a nivel internacional) con resultados en publicaciones y la dirección de Informes para organismos internacionales.</p> <p><b>2.- Méritos de docencia (30 puntos):</b></p> <p>Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes y la trayectoria y calidad docente en Grado y Postgrado con variedad de docencia en la materia (impartida en español y en inglés). Asimismo, se tomará en consideración la dirección y participación en proyectos de innovación docente y dirección, creación y diseño de MOOCs. También serán objeto de consideración la dirección de manuales docentes, las estancias docentes en el extranjero y la participación en entidades de evaluación relacionadas con la evaluación docente (ANECA y agencias autonómicas).</p> <p><b>3.- Méritos de gestión (5 puntos):</b></p> <p>Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades y de cargos unipersonales en la Administración Pública relativos a las materias propias del área de conocimiento</p>	70 puntos

	<p><b>4.- Otros méritos de especial relevancia (5 puntos):</b></p> <p>Se tendrán en cuenta la participación en asociaciones, organizaciones y comisiones relevantes en las materias propias del área de conocimiento. También se valorará la participación frecuente en la difusión de información especializada en Internet, redes sociales, prensa. Asimismo, se tomará en consideración la dirección y organización jornadas científicas especializadas.</p>	
	<p>Proyecto Docente e Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Metodología docente e investigadora</li><li>- Contenido del programa docente presentado</li><li>- Actualidad e interés del proyecto investigador</li></ul>	<p>8 puntos</p>
	<p>Presentación y Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Claridad expositiva</li><li>- Consistencia argumental</li><li>- Capacidad de debate</li></ul>	<p>2 puntos</p>

**Criterios del Segundo Ejercicio**

El segundo ejercicio consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por la persona candidata, sólo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar ya publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
20 puntos	Trabajo de investigación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevancia de la materia abordada</li> <li>- Actualidad y originalidad</li> <li>- Rigor metodológico</li> <li>- Fuentes consultadas</li> </ul>	15 puntos
	Presentación y Discusión <ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad expositiva</li> <li>- Consistencia argumental</li> <li>- Capacidad de debate</li> </ul>	5 puntos